

“Militarización de la Seguridad Pública versus Reforma Militar en México”

Marcos Pablo Moloeznik
(Universidad de Guadalajara)

Este trabajo analiza el proceso de militarización de la seguridad pública en México, cuyo principal efecto descansa en la expansión del rol de las Fuerzas Armadas, su creciente autonomía y el abandono del necesario debate sobre la política de defensa y el instrumento militar en la agenda de reforma del Estado.

En tanto que el derrotero de la militarización de la seguridad pública es jalonado por:

(a) la composición del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a la sazón, máxima instancia de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública: “En 1996, el gobierno invitó a los altos cargos militares del país a incorporarse al Consejo Nacional de Seguridad Pública, concediendo así a las Fuerzas Armadas un papel directo en el establecimiento de la política de seguridad pública. El gobierno del presidente Vicente Fox aumentó la participación de los mandos del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada de México en dicha política, a través de los grupos de coordinación interinstitucional de cada estado de la República...”¹

(b) la interpretación del máximo órgano jurisdiccional que, incluso, allana el camino para que las Fuerzas Armadas participen en funciones que se corresponden con la seguridad pública: en cinco Tesis del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Tesis XXV/96, XXVII/96, XXVIII/96, XXIX/96 y XXX/96) se establece que las tres fuerzas “pueden participar en acciones civiles a favor de la seguridad pública, en auxilio de las autoridades civiles”.²

(c) “...la presencia directa de los militares en funciones de patrullaje y vigilancia policial <...> Para mediados de 1999, 28 de las 32 entidades del país habían nombrado en puestos judiciales y policiales a mandos medios del ejército”.³

¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*. 2003. Grupo Mundi-Prensa. México; página 44.

² Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Tomo III, México, marzo de 1996. Tesis que posteriormente fueron incorporadas como jurisprudencia; ver, Tesis P/J 35/2000, 39/2000; en, *Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo XI, abril de 2000, páginas 556 y 557.

³ Alvarado, Arturo y Davis, Diane. *Cambio Político, Inseguridad Pública y Deterioro del Estado de Derecho en México: Algunas hipótesis en torno del proceso actual*; en Arturo Alvarado y Sigrid Arzt

(d) la masiva participación militar en la Policía Federal Preventiva (PFP)⁴, en calidad de *fuerzas federales de apoyo* (5,332 efectivos), su principal componente operacional.

(e) la integración del Gabinete de Seguridad Pública, creado por Acuerdo del Presidente el 6 de enero de 2005, con el objeto de “...encargarse de las tareas de análisis y evaluación de las políticas y acciones gubernamentales en materia de seguridad pública que le corresponde ejecutar al Poder Ejecutivo Federal”.⁵

(f) la dimensión operacional, que cerró el sexenio encabezado por Vicente Fox Quesada con el operativo “México seguro” e inaugura la administración de Felipe Calderón Hinojosa con el uso de la fuerza en diversas entidades federativas y municipios, con la activa participación del componente militar.

(g) la reciente creación del Cuerpo Especial de Fuerzas de Apoyo Federal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, bajo las órdenes del Presidente de la República, y con dependencia técnica, operativa y administrativa de la Secretaría de la Defensa Nacional. En el considerando, se sostiene que el Ejército y la Fuerza Aérea requieren unidades u órganos encargados de brindar apoyo a las autoridades civiles en tareas diversas de seguridad pública, al reconocérsele la misión de:

[...] proporcionar apoyo a las autoridades civiles de cualquier nivel de gobierno, en tareas de restauración del orden y seguridad pública, en el combate a la delincuencia organizada o en contra de actos que atenten contra la seguridad de la nación [...]⁶

De esta manera, “[...] El ejército coadyuva con los tres órdenes de gobierno, para garantizar y mantener la seguridad pública que reclama la sociedad, para su bienestar y la protección de su patrimonio.”⁷

Todo ello, contrasta con un reciente Informe sobre la situación que guardan los Derechos Humanos en México donde, por un lado, se acepta que: “La ineficiencia y corrupción de las policías en México [...] representa un obstáculo para el resguardo de la

<Editores>, “El desafío democrático de México: seguridad y estado de derecho”, El Colegio de México, 2001; página 130.

⁴ Policía militarizada o fuerza de seguridad (intermedia), cuyo principal componente operacional, las Fuerzas Federales de Apoyo, se encuentran integradas por militares en activo encuadrados por la vía de un convenio con la SEDENA: se trata de un total de 5,332 elementos de la Tercera Brigada de Policía Militar; ver, por ejemplo, Poder Ejecutivo Federal. Cuarto Informe de Gobierno. 1° de septiembre de 2005. México; página 429.

⁵ Artículo 1° del Acuerdo del Poder Ejecutivo Federal por el que se crea el Gabinete de Seguridad Pública; en, Diario Oficial de la Federación, México, 6 de enero de 2005.

⁶ Poder Ejecutivo Federal, *Decreto por el que se crea el Cuerpo Especial del Ejército y Fuerza Aérea denominado Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal*; en, Diario Oficial de la Federación, México, miércoles 9 de mayo de 2007.

⁷ Discurso del Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos con motivo del Día del Ejército el 19 de febrero de 2007; en, <http://www.sedena.gob.mx/index4.html>

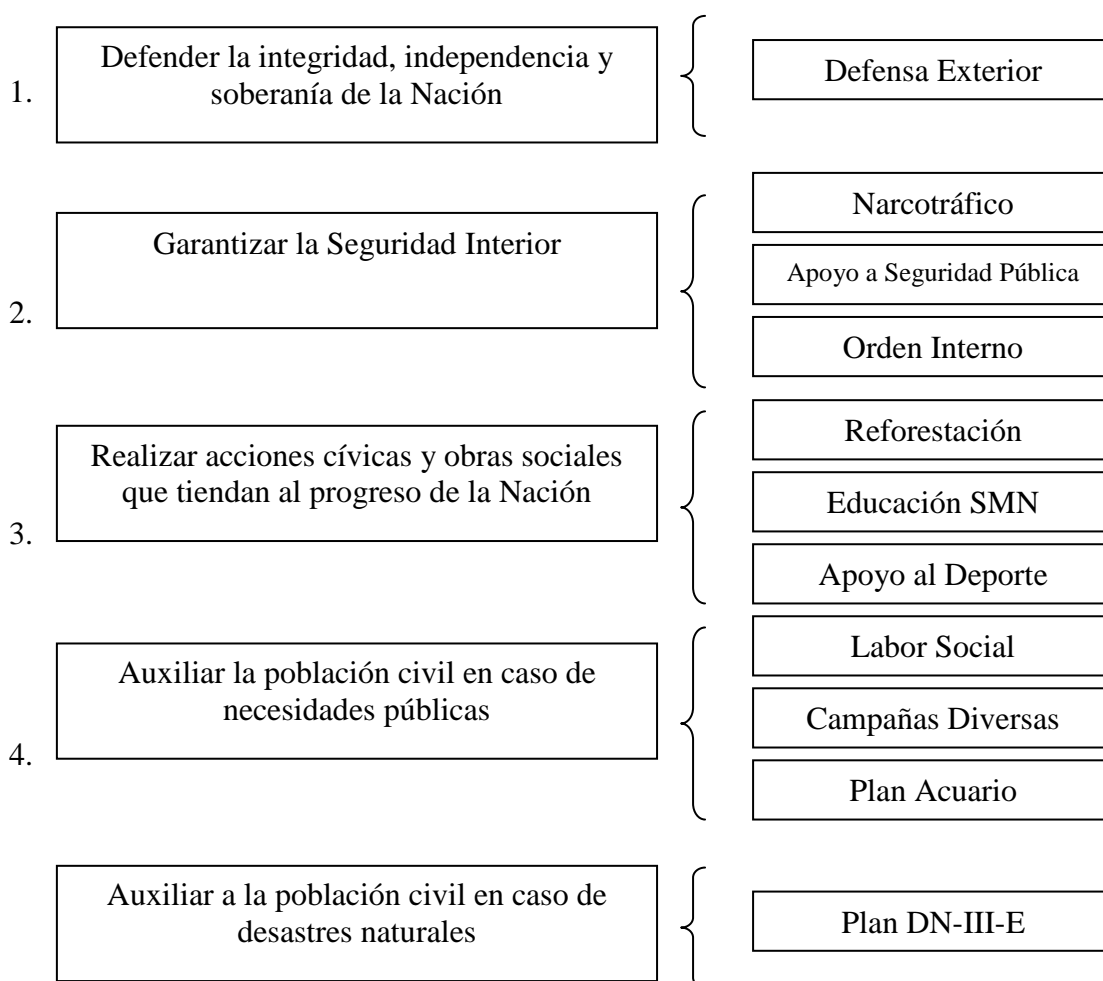
seguridad pública”; pero, por el otro, se recomienda “promover la sustitución progresiva y verificable de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad pública”.⁸

Evolución de la imagen del ejército
Dígame si usted tiene una muy buena/buena opinión del Ejército (%)

2004	2005	2007
60	72	69

Fuente: IPSOS – BIMSA. 2007. “Encuesta Nacional en Vivienda: Imagen del Ejército”. México. Fecha de levantamiento: del 26 de abril al 1° de mayo de 2007. Erubiel Tirado, a cargo de su diseño, proporcionó la base de datos.

Misiones generales de la Secretaría de la Defensa Nacional



Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional. 2005. “Organización de la S.D.N.”; en <http://www.sedena.gob.mx>. Ver también; Artículo 1°. Ley Orgánica del Ejército y

⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, *Vid Supra*; páginas 43 y VIII, respectivamente.

Fuerza Aérea Mexicanos; en, Diario Oficial de la Federación, México, 26 de diciembre de 1986. Última reforma aplicada, 23 de enero de 1998.